



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 267-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDBSH, de fecha 16 de mayo del 2023; Nota De Coordinación N° 3170-2023-MDBSH/GAF, de fecha 19 de junio del 2023; CARTA N° 080-2023-MDBSH/LRR, de fecha 19 de junio del 2023; INFORME N° 336-2023-MDBSH/DEPIyEO, de fecha 19 de junio; CARTA N° 31-2023-MDBSH/ALC, de fecha 19 de junio; Carta N°028-2023/NGBC/CB/GG, de fecha 20 de junio de 2023; CARTA N° 083-2023-MDBSH/LRR, de fecha 20 de junio del 2023; INFORME N° 357-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO, de fecha 20 de junio de 2023; INFORME TÉCNICO N° 031-2023-MDBSH-GO, de fecha 20 de junio del 2023; PROVEÍDO de fecha 21 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDBSH**, de fecha 16 de mayo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, CUNETAS Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JIRON PAJATEN CUADRAS N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"-CUI N° 2577868, cuyo presupuesto es de S/. 1 872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles) con un plazo de ejecución de 75 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria POR ADMINISTRACIÓN INDIECTA (CONTRATA), con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante **Nota De Coordinación N° 3170-2023-MDBSH/GAF**, de fecha 19 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Obras, la actualización de correcciones del Expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, CUNETAS Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JIRON PAJATEN CUADRAS N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"-CUI N° 2577868.

Que, mediante **CARTA N° 080-2023-MDBSH/LRR**, de fecha 19 de junio del 2023, el especialista en Estudios y Proyectos de Inversión Pública, remite las observaciones a la estructura del pie de presupuesto de obra del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, CUNETAS Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JIRON PAJATEN CUADRAS N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"-CUI N° 2577868.

Que, mediante **INFORME N° 336-2023-MDBSH/DEPIyEO**, de fecha 19 de junio, el Jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, recomienda a la Gerencia de Obras, la subsanación de las observaciones por parte del consultor, quien deberá remitir los documentos a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en 02 días calendarios, con relación al proyecto "Construcción De Pavimento, Vereda, Cuneta Y Berma; Además de Otros Activos En El (La) Jirón Pajatén Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

06 En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" Cui N° 2577868, por el monto de S/. 1'872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles).

Que, mediante **CARTA N° 31-2023-MDBSH/ALC**, de fecha 19 de junio, se notifica al consultor, las observaciones realizadas y deberá remitir los documentos subsanados a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con relación al proyecto "Construcción De Pavimento, Vereda, Cuneta Y Berma; Además De Otros Activos En El (La) Jirón Pajatén Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" Cui N° 2577868, por el monto de S/. 1'872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles).

Que, mediante **Carta N° 028-2023/NGBC/CB/GG**, de fecha 20 de junio de 2023, el representante legal de la Empresa Consultora Construbec Consultoría E Ingeniería S.A.C. remite ante la Municipalidad de la Banda de Shilcayo, las subsanaciones de la estructura del pie de presupuesto, sin alterar las incidencias de costos y el presupuesto total del proyecto en referencia.

Que, mediante **CARTA N° 083-2023-MDBSH/LRR**, de fecha 20 de junio del 2023, el especialista en Estudios y Proyectos de Inversión Pública, remite al Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, la opinión favorable de la modificación del expediente Técnico, concerniente de la referencia con relación a la restructuración del pie del presupuesto, dicha opción se basa en concordancia con el Artículo 146.1 del RLCE que dice (La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares).

Que, mediante **INFORME N° 357-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 20 de junio de 2023, el jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, concluye que, se ha subsanado la modificación del expediente técnico en el Pie de Presupuesto del Proyecto : "Construcción De Pavimento, Vereda, Cuneta Y Berma; además de otros Activos En El (La) Jirón Pajatén Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 En La localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" Cui N° 2577868, asimismo, según los actuados, recomienda la aprobación con acto resolutivo, la modificación del expediente técnico en el Pie de Presupuesto del Proyecto en referencia, por el monto de S/. 1'872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles), indicando que, la modificación, se debió a un nuevo ordenamiento en dicha estructura, pero sin cambios en sus montos aprobados primigeniamente y sin que haya variación alguna del Presupuesto Total del proyecto.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 031-2023-MDBSH-GO**, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia de Obras a la Gerencia Municipal, concluye que, se debe aprobar mediante acto resolutivo de Alcaldía, el expediente técnico modificado en el pie de presupuesto del Proyecto: "Construcción De Pavimento, Vereda, Cuneta Y Berma; Además De Otros Activos En El (La) Jirón Pajatén Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin" CUI N° 2577868, por el mismo presupuesto total de S/. 1'872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, toda vez que en el costo de ejecución no se incluye los gastos de gestión, sin cambios sustanciales manteniendo el mismo Presupuesto Total del proyecto.

Que, mediante PROVEÍDO, de fecha 21 de junio del 2023, la Gerencia Municipal remite documentación y solicita a la Oficina de Secretaría General, proyectar resolución.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Pie de Presupuesto del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA, CUNETAS Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JIRÓN PAJATÉN CUADRAS N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2577868, por el mismo presupuesto total de S/. 1'872,327.98 (Un Millón Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**, con un sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, toda vez que en el costo de ejecución no se incluye los gastos de gestión, sin cambios sustanciales manteniendo el mismo Presupuesto Total del proyecto, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA		
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		1,296,628.65
GASTOS GENERALES (GG) (6.58% CD)		85,266.09
UTILIDAD (10% CD)		129,662.87
SUBTOTAL (ST)		1,511,557.61
IGV (18% ST)		272,080.37
COSTO DE OBRA (CO)	ST + IGV	1,783,637.98
GASTOS DE GESTION (1.66%) C.O		29,690.00
SUPERVISION (SUP) (2.19%) C.O		39,000.00
EXPEDIENTE TECNICO		20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		1,872,327.98

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE